

40 X X X  
**Expediente procesal de Luis Ocio Martínez**

0978

Natural de <i>Miñaca de Ebro</i> provincia de <i>Burgos</i>		SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>Juin</i> provincia de <i>Gipuzkoa</i>	COLOR DE Iris (ojos)	
hijo de <i>Locaino</i> y de <i>Yicenta</i>	Cabello	
edad <i>34</i>	Piel	
profesión <i>Dependiente Comercio</i>	Cejas	
instrucción <i>si</i> religión	Nariz	
estado <i>soltero</i> hijos	Boca	
antecedentes	Barba	
ingresa por <i>1<sup>a</sup></i> vez	Cara	
Domiciliado <i>Muerta de Sana</i>	Talla	


**Fórmula dactiloscópica**

Partido judicial de naturaleza *Miñaca de Ebro*

Nombre del cónyuge


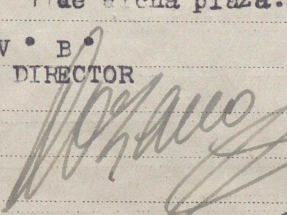
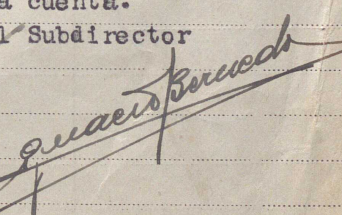
Conocido por *su nombre*

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar			CAUSA							
NUMERO			NUMERO		Año	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	26	Dembre	1939	<p>Ingresa en esta prisión procedente de la Provincial de Burgos entregado por la Guardia Civil en concepto de detenido a disposición de el JUZGADO MILITAR N.º 7 de esta Plaza, en virtud de órdenes que se unen, dejando el mismo pendiente la RESPONSABILIDAD de hallarse a disposición del Juzgado Militar n.º 7 de dicha plaza. Se dá cuenta.</p> <p style="text-align: center;">V. B. EL DIRECTOR</p> <p style="text-align: right;">El Subdirector</p>

Fechas				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	19	Ene	1940	<p>Se recibe y una oficio del Juzgado Militar nº. 7 de Burgos, participando que este detenido NO SE ENCUENTRA a su disposición.</p> <p>El Subdirector.</p> <p>Vº. Bº. El Director.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>
	14	Enero	1940	<p>SE encuentra a disposición del JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE FRONTERAS DE IRUN, que le instruye Diligencias Previas nº. 3.539/39, según mandamiento del mismo que se une. Se da cuenta.</p> <p>El Subdirector.</p> <p>Vº. Bº. El Director.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>
	18	Enero	1940	<p>Se recibe y una oficio del Sr. Juez Militar Especial de Fronteras de Irún, participando que instruye a este detenido Diligencias Previas nº. 3.539/1939. Se le acusa recibo participandole que ingresó a disposición del Juez Militar nº. 7 y por sí se trata de la misma responsabilidad.</p> <p>El Subdirector.</p> <p>Vº. Bº. El Director.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>
	9	Febrero	1940	<p>Se recibe y una oficio del Sr. Juez Militar Especial de Fronteras de Irún, participando que las Diligencias Previas nº. 3.539-39 que le instruye le fueron entregadas por el Juzgado Militar nº. 7 de esta Plaza, no teniendo por consiguiente mas responsabilidades.</p> <p>El Subdirector.</p> <p>Vº. Bº. El Director.</p> <p><i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i></p>



LUIS OCIO MARTINEZ

2

9 abril 1.940

Es puesto en LIBERTAD por haber terminado sin declaracion de responsabilidad las Diligencias Previas, segun oficio del Juzgado Militar nº 6 de la Plaza, que se une. Se da cuenta.  
El Subdirector

Vº Bº  
El Director



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Morales", written over the printed name "El Director".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Becerra", written over the printed name "El Subdirector".

30 Octubre 1948 - Al efectuarse el traslado de la anti-  
güa Prisión de Ondarrete a este  
nueva de Martutene y al proceder

a la revisión del Archivo, apareció el adjunto  
Testimonio en el que consta que el encartado  
queda en situación de libertad definitiva a su  
lución con las Diligencias Escritas n.º 3539.



Y = 50 =  
El Director

El Subdirector

El Oficial



PRISION PROVINCIAL

DE

BURGOS

DIRECCION

Núm. \_\_\_\_\_

*Pag. 1018*

3  
\* VIVA ESPAÑA \*

Cumpliendo órdenes de la Dirección General de Prisiones, en el día de hoy son entregados a la Guardia Civil para su conducción y traslado a esa Prisión de su merecido cargo los detenidos que al respaldo se incican con las responsabilidades que tambien se mencionan, los cuales deberán quedar en esa plaza a disposición del Juez Militar nº 7

Significando a Vd que dichos individuos tienen remitida la ficha de Registro-Índice y se hallan vacunados antitífica y antivariolicamente. Dios guarde a Vd muchos años

Año de la Victoria

*Fernando [Signature]*

Señor Director de la Prisión Provincial de SAN SEBASTIAN. -

Respaldo que se cita.

LUIS OCIO MARTINEZ.

a Disposición del Ilmo Señor.  
Auditor de Guerra de la 6ª Región  
Militar y del Juzgado Militar nº  
7 de esta plaza.

ANGEL TERRAZAS SANTAMARIA

a disposición del Juzgado Mil-  
tar nº 4 de esta plaza.



**PRISIONES**

Núm. 2739

Luis Cejo Martínez  
y Angel Ferrer  
Izab Santama  
na.

4

El Director de la Cárcel de esta ciudad admitirá en la misma los anotados al margen los cuales quedan a disposición de el Juez Abilitado n.º 7

Burgos 18 de Diciembre de 1939  
Año de la Victoria  
El Gobernador Civil

*[Signature]*

Sr. Director de la Cárcel de Provincial de  
San Sebastián



Conducido por la Guardia Civil pasa  
desde esta ciudad a *San*

*Sebastian Luis Vico*  
*Martinez y Angel*  
*Berraz de Santama-*  
*na*

para ser entregado con adjunto pliego

al Sr. *Juez eccl[esi]astico n.º 7*

Las autoridades del tránsito, bajo su  
responsabilidad, cuidarán de su seguri-  
dad, le socorrerán con los auxilios de  
costumbre y harán constar su entrega.

Burgos *19* de *Diciembre* de 193*9*

*Año de la Victoria*  
*El Gobernador Civil*  
*[Signature]*





GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

CONDUCCIONES

Núm. 7736

6

Cumpliendo lo dispuesto por la Dirección General de Prisiones, conducido por la Guardia civil en tren ordinario y departamento de tercera clase, remito a disposición de V. .... el preso

*Luis Peio Martínez y Angel Ferrazas Santamaría*

rogándole, que de su llegada se sirva darme el oportuno aviso.

Burgos 19 de Diciembre de 1939

*[Signature]*

*Sr. Juez e Jefe de Prisiones nº 7. - San Sebastián*

JUZGADIMILITAR N<sup>o</sup>7 y 12  
BURGOS

Juez Tte Sr. Sanz

*Pres<sup>o</sup> 4106*

En contestacion a su atto oficio fecha de 26 de los corrientes en que interesa se le notifique si el detenido en ese establecimiento penitenciario de su Digna Direccion LUIS OCIO MARTINEZ, esta a disposicion de este juzgado he demanifestarle que al referido encartado no se le ha seguido procedimiento alguno per este Juzgado de mi cargo.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos que estime precedentes.

Dios guarde a V. muchos años  
Burgos a 29 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria  
El Juez Instructor  
P.O.



*J. de las Calles*

Sr. Director de la Prision Provincial de San Sebastián

*J. M. <sup>tar</sup> m. 21* 8

DON MANUEL MOLINA SANDOVAL, Oficial primero Honorario H.º del Cuerpo Juridico Militar y Juez Militar Especial de Frontera de esta Plaza.

*Recp.º 172*

El Sr. Director de la Prisión Provincial de San Sebastian, admitirá y tendrá en ella tan pronto le sea presentado procedente de la de Burgos, a LUIS OCIO MARTINEZ, de 33 años, soltero, escribiente, natural de Miranda de Ebro y vecino de Irún, en calidad de detenido comunicado y a disposición de este Juzgado en diligencias previas núm. 2539-39 que instruye; sirviéndose dar cuenta de la fecha en que tenga lugar el ingreso.

Irún a diez de enero de mil novecientos cuarenta.



*Manuel Molina*

El Secretario

*Quintanar*



JUZGADO MILITAR  
ESPECIAL DE FRONTERA  
IRÚN

N.º 3065

*Reg.º 307*

Tengo el honor de participar a V. que el detenido en esa Prisión LUIS OCIO MARTINEZ, de 33 años, soltero, escribiente, natural de Miranda de Ebro y vecino de Irún ingresado a disposición del Iltrmo. Sr. Auditor de Guerra de la 6.ª Región Militar, deberá ser puesto y continuará en la misma situación a disposición de este Juzgado en diligencias previas núm. 3539/39 que me hallo instruyendo; significándole que con esta fecha se interesa su traslado a la Provincial de San Sebastian.

Díos guarde a V. muchos años.

Irún, a 10 de enero de 1.940.

Año de la Victoria.

El Juez Militar.



*[Firma manuscrita]*

Sr. Director de la Prisión Provincial de SAN SEBASTIAN.



JUZGADO MILITAR  
ESPECIAL DE FRONTERA  
IRÚN

N.º 3323

Reg.º 894

10

Como contestación a su escrito de 18 de enero pasado, referente a LUIS OCIO MARTINEZ, debo manifestarle que dicho individuo no tiene en este Juzgado, por ahora, mas responsabilidades que las que pudieran derivarse de diligencias previas que al mismo se le siguen con el número 3539-39, que había comenzado a tramitar el Juzgado Militar núm. 7, de esa Plaza, y que mas tarde me fueron enviadas para su continuación, y que el no coincidir el número de dichas diligencias solo debe explicarse debido a un error involuntario.

Díos guarde a V. muchos años.

Irún, a 7 de febrero de 1940.

El Juez Militar.



Sr. Director de la Prisión Provincial de SAN SEBASTIAN.-

JUZGADO MILITAR DE  
EJECUTORIAS Nº 6

San Jerónimo 20-2º

2601



Participo a V.S., que en virtud de Decreto del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de Bilbao, dá por terminadas sin declaración de responsabilidad para el encartado LUIS OCIO MARTINEZ y dispuesto su libertad definitiva; y encontrándose dicho encartado en esa prisión de su digno cargo, se servirá V.S. ordenar la inmediata libertad del mismo, dando cuenta a este Juzgado del cumplimiento de la presente para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastian a 9 de Abril de 1940

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.

*Vicente Torres*

Sr. Director de la Cárcel de Ondarreta.

PLAZA.

12

Sr. Jefe de Servicios:

Permitirá la salida del Establecimiento, previa su identificación,  
al interno del mismo **LUIS OCIO MARTINEZ**

por el Juzgado Militar nº. 6 de Ejecuciones.

San Sebastian 9 de Abril de 19 40.



El Director

*[Handwritten signature of the Director]*

Fórmula dactiloscópica

Cumplase la precedente orden de la Dirección por el Guardian  
de la entrada principal.

El Oficial del Centro.

*[Handwritten signature of the Official of the Center]*

Cumplimentada a las 14 horas del día de la fecha.

El Guardian de la entrada principal,

*[Handwritten signature of the Guardian]*

Imp. T. P. A. - Mod. 150 bis





JUZGADO MILITAR DE REVISION N.º 3

Plaza de Sarriegui, núm. 12

SAN SEBASTIAN

Núm. 1978

2976

26 FEB 1944

13

*No se encuentra en el*

h-40

h-no

A efectos en esa Prisión de su digna Dirección, adjunto me honro en remitir a V. S. testimonio de la resolución recaída en el Procedimiento instruido al que fué recluso de la misma

*Luis Osio Martínez*

esperando acuse de recibo a la mayor urgencia posible para constancia en el citado Procedimiento, en la actualidad en revisión en este Juzgado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián, 24 Febrero 1944

El Cap. Juez

*Antonio Alarcón*



Sr. Director de la Carcel Provincial de *Gipuzkoa*  
Plaza



*Car. L. 14*

HERNANDEZ LOPEZ SOLERDO DE INFANTERIA SECRETARIO DEL JUZGADO MILITAR  
DIVISION Nº3 DEL QUE ES JUEZ INSTRUCTOR EL CAPITAN DE INFANTERIA DON  
FELIX ABARCIA UZQUIZA.

C E R T I F I C A D O: Que en los delictos que a continuación se expresan de las diligencias previas Nº3529 incoado contra LUIS CCIO MARTINEZ, existen las actuaciones que copiadas literalmente dicen como sigue:

D I C T A M E N (folio 27) Bilbao 29 de Marzo de 1.940.-Examinado el presente procedimiento previo instruido contra LUIS CCIO MARTINEZ, y no resultando de lo actuado la omision de hechos de carácter delictivo.-VISTO el artículo 396 del Código de Justicia Militar.-ACUERDO: La terminación y archivo de estas actuaciones sin declaración de responsabilidad y dando al encartado en situación de libertad definitiva.-Pasen los autos al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian para su cumplimiento.-EL AUDITOR ACCIDENTAL ilegible.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice: AUDITORIA DE GUERRA BILBAO

Y para que conste y visado por S.S. expido el presente en San Sebastian a veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº  
EL CAPITAN JUEZ MILITAR

*Abarcia*

*Luis C. Cio*